

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTAS A CONSULTA 22) – L.P. N.º 45/2022 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTI-  
INFECCIOSOS, CON DESTINO A LAS UU.EE. DE A.S.S.E. ”

FECHA: 11 DE ENERO DE 2023

En el marco de la Licitación Pública N° 45/2022 “Suministro de Medicamentos anti-infecciosos”, con destino a las UU.EE. de A.S.S.E.”, remitimos a continuación respuesta a Consulta 22) realizada por una firma interesada.

CONSULTA 22)

◆ Pregunta:

Con referencia a los llamados 44-45-46-47 - 2022, con referencia a las declaraciones juradas que deben llevar timbre, eso es solo para el Anexo II, Artículo 46 del TocaF, opción I o para todas las declaraciones que se adjuntan a la oferta?

◆ Respuesta:

El requisito de presentación de Timbre Profesional aplica unicamente en los casos en los que refiera a declaración presentada bajo juramento, comprendida en las disposiciones previstas en el Art. 239 del Código Penal .

  
Carolina Gurgitano  
Directora Dpto. de Adquisiciones  
Dir. RR.MM. de A.S.S.E.

  
Marcela Arbelo  
DPTO. ADQUISICIONES  
RR.MM. - A.S.S.E.